

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 15 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**40.- URGENCIA**

**40.3.- AMPLIACIÓN DEL CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA.**

Desde la concejalía de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia. Dichos motivos se especifican en un informe emitido por el concejal de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que literalmente dice lo siguiente:

**“AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA, PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA Y SU EXTENSIÓN A LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”**

*En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:*

*La necesidad se motiva por motivos de interés público, específicamente por la necesidad de acortar tiempos para que, el convenio de colaboración entre en vigor a 1 de enero 2024.*

*Es lo que se informa a los efectos oportunos.”*

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	<b>Fecha</b>	20/12/2023 10:09:48
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	<b>Página</b>	1/8



Vista la propuesta presentada por el concejal de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

**“Visto el informe de necesidad del Director General de Coordinación Territorial y Educación, que cito literalmente:**

**“ PRIMERO:** La Junta de Gobierno Local de 26 de Marzo de 2021, aprobó en su punto 26.3, la firma del convenio de colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la creación de la CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA, aprobando su texto definitivo en la Junta de Gobierno de 14 de Mayo de 2021, en su punto 22.3, tras ser modificado alguno de sus términos.

El 25 de mayo de 2021, se firma dicho convenio de colaboración para la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y Dependencia.

**SEGUNDO:** La Junta de Gobierno de 25 de mayo de 2023, aprueba en su punto 30 la Prórroga del Convenio entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España (ADYGSS) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, derivado del convenio de la creación de la CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA, por un periodo de dos años, así como la autorización y disposición por importe de 60.000€ anuales contra la partida 5011/231/22799, reflejados en los documentos contables:

- AD 2023.2.0028172.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5011-231-22799.
- AD 2024.2.0000581.000 por importe de 60.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-5011-231-22799.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Fuenlabrada dentro de sus competencias reconoce la labor de liderazgo de la UNED y de la Asociación Estatal de directoras y Gerentes de Servicios sociales en el estudio, divulgación y desarrollo de herramientas y nuevos modelos en el ámbito de la Participación Ciudadana, así como el intercambio de buenas prácticas participativas entre administraciones de más de 70 ciudades de todo el mundo, a través de la comunidad “The Partipatory Group”.

Por este motivo y reafirmando los fines establecidos en el convenio de creación de la Cátedra y en virtud de la normativa vigente de aplicación definida en el texto primigenio, las partes valoran muy positivamente las actividades realizadas por la Cátedra desde su creación en 2021 hasta la actualidad, y fruto de esta experiencia satisfactoria y reconocimiento desean ampliar el objeto, actividades y financiación al ámbito de la participación ciudadana, dando una respuesta mejorada y actualizada al artículo 1.1 de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Fecha	20/12/2023 10:09:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Página	2/8



Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y según lo dispuesto en el capítulo I "Participación y colaboración ciudadana" de la Ley 10/2019 de Transparencia y participación de la Comunidad de Madrid.

**CUARTO.-** La propuesta de ampliación del convenio **no altera la vigencia actual del convenio** que se mantiene en los términos **acordados en la prórroga** del convenio de creación de la cátedra que fue renovada por dos años, es decir, **del 26 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2025.**

**QUINTO.-** Por acuerdo de las partes se modifican las siguientes estipulaciones del Convenio de creación de la cátedra según se detalla a continuación:

1) Se amplía el contenido de la estipulación **PRIMERA: OBJETO** que queda redactada de la siguiente forma:

**"Este convenio tiene por objeto de creación de la cátedra Universidad-Empresa denominada INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES, DEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA."**

2) Se amplía el contenido de la estipulación **SEGUNDA: ÁMBITO** que queda redactada de la siguiente forma:

**"La UNED, el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España crean la Cátedra para la realización continua de actividades de investigación, transferencia, divulgación, docencia e innovación sobre servicios sociales y participación ciudadana, innovación organizacional y tecnológica, diseño social, análisis de necesidades y evaluación de políticas públicas, desarrollo del Sistema de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, participación, objetivos de desarrollo sostenible y desarrollo continuado de la calidad técnica de los profesionales servicios sociales, todos ellos temas de interés común, dado su relevancia social, el componente científico de la labor a realizar y la relación con la misión y objetivos de la empresa o institución participante."**

3) Se amplía el contenido de la estipulación **TERCERA: OBJETIVOS Y ACTIVIDADES** que queda redactada de la siguiente forma:

**"OBJETIVOS**

Los objetivos de la cátedra son los siguientes:

- Promover el desarrollo del sistema público de servicios sociales, de atención a la dependencia y de la participación ciudadana.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Fecha	20/12/2023 10:09:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Página	3/8



- Promover la innovación y la digitalización en la atención social enmarcada en el sistema público de servicios sociales y de la participación ciudadana
- Analizar el desarrollo del sistema público de servicios sociales y de atención a la dependencia, así como el de los servicios de participación ciudadana.
- Mejorar las competencias del personal relacionado con los servicios sociales y la participación ciudadana.

## ACTIVIDADES

La cátedra en su programación anual realizará actividades de entre las siguientes:

### 0. De investigación:

- Solicitud de uno o más proyectos europeos de investigación sobre servicios sociales y participación ciudadana.
  - Evaluación de los Servicios Sociales y de los instrumentos de participación ciudadana
  - Metodologías de Intervención Social y de participación ciudadana
  - Observatorio sobre la Dependencia y de la participación ciudadana.
  - Realización de los estudios, informes e índices diseñados por la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales como el Índice DEC, Informe de sobre la inversión en políticas sociales de las CCAA, Informe de Rentas mínimas, Índice DEC Local, informe sobre la inversión social municipal,... Estos trabajos serán trasladados a la realidad del municipio de Fuenlabrada.
  - Análisis de la realidad social, de manera específica del municipio de Fuenlabrada. Dentro del plan anual de actividades se incluirá la realización de un estudio de investigación, diferentes a los anteriores, a petición del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

### 1. De innovación, difusión y transferencia de conocimiento

- La Cátedra creará al menos un proyecto anual de innovación o mejora de los servicios sociales y de los procesos de participación ciudadana que contribuyan a traducir los frutos de la investigación en políticas e instrumentos a disposición del Ayuntamiento de Fuenlabrada
- Registro de buenas prácticas en Servicios Sociales, Dependencia y Participación Ciudadana. Desde la cátedra se realizará un repositorio de buenas prácticas realizadas en servicios sociales y participación ciudadana que será actualizado de manera mensual y que estará a disposición de las partes firmantes de este acuerdo.
- Diseño de sistemas innovadores en los servicios sociales y la participación ciudadana de aplicación de las nuevas tecnologías a la intervención social.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Fecha	20/12/2023 10:09:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Página	4/8



- Valoración y/o propuesta de al menos 2 nuevas acciones proyectadas por los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.
- Coordinación y aplicación de sistemas innovadores en red
- Desarrollo de herramientas tecnológicas y conceptuales
- Realización de jornadas de difusión y divulgación
- Publicaciones sobre temas de interés de la Cátedra
- Divulgación de actividades de la Cátedra
- Promoción en acontecimientos científicos y técnicos

## 2. De formación

- La cátedra realizará anualmente un plan de formación, financiado por el presupuesto de la cátedra, dirigido a los profesionales de los servicios del Ayuntamiento de Fuenlabrada con el fin de promover la formación continua de los/as trabajadores/es. Este plan de formación incluirá:
  - Dos seminarios anuales de 5 horas de duración dirigidos a los profesionales de los servicios sociales y de participación ciudadana de Fuenlabrada.
  - Realización del congreso anual de la Asociación de Directores Y Gerentes en el municipio de Fuenlabrada abierto a profesionales y entidades del municipio.
  - En función de los presupuestos disponibles en la cátedra, se podrá financiar matrícula de trabajadores del ayuntamiento de Fuenlabrada en cursos de la oferta formativa de la UNED.
  - Diseño de cursos de formación específicos según las necesidades detectadas por la Concejalía de Bienestar Social y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Además, la Cátedra podrá realizar actividades de formación dirigidas a profesionales externos al ayuntamiento de Fuenlabrada, no financiadas por la cátedra y que se registrarán por el régimen propio establecido por la Universidad.

Las actividades a desarrollar anualmente se concretarán en el plan anual de actividades mediante convenio específico describiendo y diferenciando los objetivos y acciones en el ámbito de los servicios sociales y dependencia, así como, en el área de los servicios de participación ciudadana.”

- 4) Se da nuevo redacción al apartado 4.1. a la estipulación **CUARTA: ORGANIZACIÓN** que queda redactada de la siguiente forma

“

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Fecha	20/12/2023 10:09:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI</a>	Página	5/8



**4.1** La dirección de la “CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES, DEPENDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA” corresponderá al profesor de la UNED Dr. Antonio López Peláez, Catedrático de Trabajo Social y Servicios Sociales, Departamento de Trabajo Social.

El director de la Cátedra será el responsable de cumplir los acuerdos entre las partes, garantizar el rigor e independencia académica de las actividades realizadas y de la calidad general de todas las actuaciones. Asimismo, será el encargado de disponer del presupuesto de ingresos y gastos garantizando la transparencia, facilitando el control y la información a la UNED.

Se nombra al Dr. José Manuel Ramírez Navarro, presidente de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España, a Cristina Mora Nevado concejala de Bienestar Social, Sanidad y Consumo, y a Francisco Javier Bokesa Abia, concejal de Participación Ciudadana y Cooperación Exterior del Ayuntamiento de Fuenlabrada co-directores/as de la Cátedra.

Cada una de las entidades firmantes podrá nombrar hasta 2 coordinadores/as de la cátedra para el diseño y ejecución de las actividades. Asimismo, la Cátedra dispondrá del personal colaborador técnico y administrativo en función de las actividades y del presupuesto destinado.

5) Se da nueva redacción al apartado 6.1. de la estipulación **SEXTA: FINANCIACIÓN** que queda redactado de la siguiente forma:

6.1 La financiación para la creación de la cátedra será la establecida como mínima según la normativa de la UNED, esto es, 60.000€ anuales, siendo ésta a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada mediante consignación presupuestaria suficiente en la partida 5011-231-22799 “Otros trabajos con empresas y profesionales” para el desarrollo de los objetivos y actividades de Servicios Sociales y Dependencia.

Adicionalmente, para llevar a cabo la ampliación de la Cátedra en el ámbito de la Participación Ciudadana se asigna una financiación complementaria de 45.000 € anuales a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada mediante consignación presupuestaria suficiente en la partida 4081-924-22799 “Otros trabajos con empresas y profesionales para el desarrollo de los objetivos y actividades de Participación Ciudadana.

Estas financiaciones serán consideradas como las financiaciones básicas de la cátedra para cada uno de los ámbitos de desarrollo ya descritos, sin perjuicio de que la cátedra pueda contar con otras fuentes de financiación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Fecha	20/12/2023 10:09:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Página	6/8





Para ello, la UNED presentará facturas ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 60.000 € anuales ( exenta de IVA según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre , del Impuesto sobre el Valor Añadido) en concepto de prestación de servicios para la creación de la “Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, dependencia y Participación ciudadana - Desarrollo de objetivos y actividades de Servicios sociales”, con cargo a la partida presupuestaria 5011-231-22799, y otra factura independiente por importe de 45.000 € en concepto de prestación de servicios para la creación de la “Cátedra de Innovación en Servicios Sociales, dependencia y Participación ciudadana- Desarrollo de objetivos y actividades de Participación Ciudadana” con cargo a la partida presupuestaria 4081-924-22799.

**SEXO.-** La presente ampliación del convenio no altera la **vigencia actual** del mismo, que se mantiene en los términos acordados en la prórroga del convenio de creación de la cátedra que fue renovada por dos años, es decir, del 26 de mayo de 2023 al 25 de mayo de 2025.

**SÉPTIMO.-** Se dispone de Autorización y Disposición de gasto con cargo a la partida 4081-924-22799 para hacer frente a las necesidades económicas de la ampliación del convenio, reflejados en los documentos contables:

- RC 2024.2.0000878.000 por importe de 45.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4081-924-22799
- RC 2025.2.0000407.000 por importe de 45.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2025-4081-924-22799”

**Es por todo ello que se propone a la Junta de Gobierno Local:**

**PRIMERO:** se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de la AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA, DE CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA Y SU EXTENSIÓN A LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**SEGUNDO:** Aprobar la autorización y disposición de gasto por importe de 45.000 € anuales contra la partida 4081-924-22799 “Otros trabajos con empresas y profesionales” en concepto de ampliación de la creación de la Cátedra de Innovación en Servicios Sociales y dependencia al ámbito de los servicios de Participación Ciudadana, según lo detallado en documentos contables RC 2024.2.0000878.000 y RC 2025.2.0000407.000”

**TERCERO:** Publicar en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 19/2013 el siguiente detalle:

**TITULO:** AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL AYUNTAMIENTO DE

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Fecha	20/12/2023 10:09:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	Página	7/8



**FUENLABRADA Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORES Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES DE ESPAÑA, DE CREACIÓN DE LA CÁTEDRA DE INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA Y SU EXTENSIÓN A LOS SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.”**

Visto el informe de la Técnico de la Asesoría Jurídica,  
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI	<b>Fecha</b>	20/12/2023 10:09:48
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7WRUICBE73ZKVP7VENEH3VMI</a>	<b>Página</b>	8/8

